



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (ESPAÑA)
Y
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (COSTA RICA)**

La Universidad de Costa Rica, en adelante denominada "UCR", cédula jurídica 4-000-0-42149, en este acto representada por Henning Jensen Pennington, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho – cero cuarenta y uno – trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de Rector, nombrado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el 22 de abril del año 2016, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2016 hasta el 18 de mayo de 2020, quien fue juramentado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 5990, celebrada el 17 de mayo de 2016, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y la Universidad Miguel Hernández de Elche, en adelante denominada "UMH", en este acto representada por Dr. Vicente Micol Molina, en su condición de Vicerrector de Relaciones Internacionales, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución de su nombramiento como Vicerrector, RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011), afirman mutuamente su autoridad legal para firmar el presente Memorando de Entendimiento para la Cooperación Académica y de Investigación, considerando que la cooperación académica promoverá la investigación y otras actividades en ambas instituciones.

**CLÁUSULA I
PROPÓSITO**

El propósito de este Memorando es el de desarrollar la cooperación entre la UMH y la UCR.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CLÁUSULA II ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES

Ambas instituciones se comprometen a promover y desarrollar la cooperación académica de las siguientes maneras:

1. Movilidad docente e investigadores.
2. Investigaciones conjuntas.
3. Pasantías/estancias cortas de investigación estudiantil y académicas.
4. Programas especiales.
5. Cooperación para conferencias, seminarios y talleres.
6. Intercambio de informaciones académicas y publicaciones.

CLÁUSULA III ACUERDOS ESPECÍFICOS

Para el desarrollo de las actividades mencionadas en la Cláusula Segunda, se deberá suscribir un convenio específico que incluirá como mínimo:

1. Elaboración de las responsabilidades y beneficios para cada institución.
2. Objetivo y programación de la actividad específica.
3. Presupuestos y fuentes de financiamiento para cada actividad. Ambas instituciones acuerdan que todas las disposiciones específicas y planes de actividades serán negociadas y dependerán de la disponibilidad de fondos.
4. Cualquier otro punto que se estime necesario para una gestión eficiente de la actividad.

CLÁUSULA IV RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

Los puntos de vista e interpretaciones diferentes sobre los términos de este Memorando de Entendimiento serán resueltos amistosamente por consulta mutua o negociación.



CLÁUSULA V

VIGENCIA, MODIFICACIONES, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN

1. El presente Memorando entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años.
2. Las modificaciones a este Memorando serán realizadas de mutuo acuerdo y por escrito de las partes.
3. El Memorando podrá ser prorrogado por consentimiento mutuo y por escrito con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
4. Ambas partes se reservan el derecho de finalizar este Memorando mediante comunicación escrita remitida a la otra parte con al menos un (1) mes de anticipación. En tal caso se entiende que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha de terminación, salvo aquellas que motivaron su finalización.

Este Memorando se ha escrito en español en un total de dos (2) copias, todas auténticas. En conformidad, se estampan las firmas de las autoridades correspondientes.

Por la Universidad Miguel Hernández
de Elche

Por la Universidad de Costa Rica

Dr. Vicente Micol Molina

Vicerrector de Relaciones Internacionales

(Firma delegada por R.R. 0730/11 de 19/05/2011 y por R.R.0646/15 de 29/04/2015)

Dr. Henning Jensen Pennington

Rector

28 NOV. 2016

Fecha

Fecha